



Ordenanza N° 05/2022

VISTO:

El proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal referido a incrementar las remuneraciones del personal municipal; y

CONSIDERANDO:

Que la mejora en las remuneraciones del personal de planta, contratados y Autoridades Superiores que se propone consiste en un incremento del DIEZ por ciento (10 %) sobre los sueldos básicos vigentes al 31 de Enero de 2022;

Que a estos efectos corresponde el dictado del instrumento legal correspondiente en base a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal N° 8.102 vigente.

POR ELLO:

El **CONCEJO DELIBERANTE** de
la **MUNICIPALIDAD DE LA PARA**

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1°.-

OTORGASE un incremento salarial del DIEZ por ciento (10 %) sobre los sueldos básicos vigentes al 31 de Enero de 2022 a partir del 01 de Febrero de 2022 para todos los empleados de planta permanente, y Autoridades Superiores, todo ello según escala salarial que se adjunta como Anexo I que debe considerarse parte integrante de la presente Ordenanza.


Art. 2°.-

FIJESE el adicional Gastos de Representación en el cien (100%) por ciento del básico de revista. –


Art.3.-

Comuníquese, publíquese, dese al Registro de la Municipalidad y archívese.-

La Para, 17 de Febrero de 2022.-


MARIOLINA DEL VALLE
CONCEJAL


BUSO JHONNY MIGUEL
CONCEJAL


RAINAUDO IVANA BEATRIZ
CONCEJAL


EDGARD VICENTE PARRUCCI
CONCEJAL